

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7497 *AKKODIS TECHNOLOGIES SPAIN S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE) Y
MODIS TECH CONSULTING, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio Aclaratorio

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se anuncia que el Socio Único de las sociedad AKKODIS TECHNOLOGIES SPAIN S.L.U. (anteriormente denominada AKKA TECHNOLOGIES SPAIN S.L.U.) ("Sociedad Absorbente") y el Socio Único de MODIS TECH CONSULTING, S.A.U. ("Sociedad Absorbida"), constituidos ambos en Junta General Extraordinaria Universal, en fecha 16 de agosto de 2022, ha decidido la fusión por absorción de la sociedad MODIS TECH CONSULTING, S.A.U. (Sociedad Absorbida que se extingue vía disolución sin liquidación como consecuencia de la fusión) por parte de la sociedad AKKODIS TECHNOLOGIES SPAIN S.L.U. (Sociedad Absorbente), en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021 (en adelante, "la Fusión").

Este anuncio se publica como complemento aclaratorio al anuncio de Fusión publicado el 22 de septiembre de 2022 en el BORME núm. 182 y en el diario La Razón de la misma fecha, dado que en dicho anuncio se trasladaba que el Proyecto Común de Fusión formulado y aprobado por los Órganos de Administración de las Sociedades Partícipes en la Fusión había sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid y que la Fusión había sido aprobada únicamente en sede de la Junta General de la Sociedad Absorbente.

Mediante la presente, se matiza que tales aseveraciones fueron un error material en el anuncio, dado que la Fusión ha sido decidida por el Socio Único de ambas Sociedades Partícipes de la Fusión en sendas Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 16 de agosto de 2022 y el Proyecto Común de Fusión no fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, al enmarcarse la presente Fusión en un supuesto de absorción de una sociedad íntegramente participada directamente por la Sociedad Absorbente, con aprobación de la Fusión por unanimidad en ambas Juntas Generales de las Sociedades Partícipes, por lo tanto la Fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 y 49 de la LME y así, entre otros, no es preceptivo que se deposite el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil. No obstante, se hace constar que dicho documento se ha puesto a disposición de Socios y trabajadores en el domicilio social de conformidad con el artículo 39 de la LME, junto con el resto de documentación que en dicho artículo se preceptúa (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales).

Adicionalmente, se hace constar que tal y como se anunció en el periódico de ámbito nacional, ABC, en fecha 5 de octubre de 2022, la denominación de AKKA TECHNOLOGIES SPAIN S.L.U. fue modificada por AKKODIS TECHNOLOGIES SPAIN S.L.U. en fecha 27 de septiembre de 2022, por lo que se modificó el artículo 1 de sus estatutos sociales, relativo a la denominación social de la Sociedad Absorbente.

Con finalidad garantista, el presente anuncio aclaratorio del anuncio de Fusión publicado el 22 de septiembre de 2022, se publica en los mismos medios, BORME

y Diario La Razón, y se le concede a los acreedores un nuevo plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio aclaratorio para ejercer, en su caso, el derecho de oposición a la Fusión, que les asiste. Se reitera que los Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de fusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de "Akkodis Technologies Spain S.L.U." (anteriormente denominada "Akka Technologies Spain S.L.U.") y de "Modis Tech Consulting, S.A.U.", D. Luis Santiago Fernández del Valle.

ID: A220047202-1